**CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

**SORTEO MOTO**

**CENTROS COMERCIALES GRAN PLAZA SOACHA, GRAN PLAZA BOSA**

**DEL 1 AGOSTO AL 2 DE OCTUBRE DE 2023**

**ALMACENES PARTICIPANTES**

Todos los establecimientos de comercio al interior de los Centros Comerciales Gran Plaza Bosa, Gran Plaza Soacha. Participarán en el sorteo de cada centro comercial, las facturas válidas bajo las condiciones del presente reglamento, de compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior de cada centro comercial; No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro Comercial. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

**HORARIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN**

GRAN PLAZA SOACHA: lunes a domingo: 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

GRAN PLAZA BOSA: lunes a domingo: 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

**DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD**

Participan las facturas de compra realizadas dentro del término de vigencia de la actividad, iguales o superiores a cincuenta mil pesos ($50.000), acumulables en máximo 4 facturas de los almacenes de cada uno de los Centros Comerciales. Participan igualmente las facturas de compra realizadas en la marca Éxito para el centro comercial Gran Plaza Soacha con montos superiores a ciento cincuenta mil pesos ($150.000) y para Gran Plaza Bosa las facturas de compra realizadas en Almacenes Olímpica por montos superiores a cien mil pesos ($100.000); por cada registro en el punto de información del centro comercial Gran Plaza Bosa, Gran Plaza Soacha o a través de nuestros canales de registro, recibe una boleta digital para participar en el sorteo.

**DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Centro Comercial** | **Premio** | **Fecha Sorteo** |
| Gran Plaza Soacha | 1 motocicleta Discover 125 ST-R | 2 de octubre de 2023 |
| Gran Plaza Bosa | 1 motocicleta Discover 125 ST-R | 1 de septiembre de 2023 |
| Gran Plaza Bosa | 1 motocicleta Honda CB125F | 2 de octubre de 2023 |

**DINÁMICA DEL SORTEO**

* El sorteo se realizará a través de la plataforma del CRM en la oficina de administración de cada Centro Comercial en presencia de funcionarios de la administración y delegado de la secretaría de gobierno distrital y/o municipal, en caso tal que se requiera.
* De cada sorteo se elegirá 1 boleta ganadora aleatoriamente en el CRM y 2 boletas suplentes. Si la boleta no cumple con las condiciones de la actividad quedará anulada y se procederá a sortear otra boleta. El proceso se repetirá hasta contar con un ganador.
* La boleta elegida será la ganadora, el Centro Comercial se pondrá en contacto con el ganador durante los siguientes 5 días hábiles después del sorteo. En caso de no poder contactar al ganador, se contactará a la persona de la boleta suplente.
* Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el premio.

# CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO

**Registro de compras**

* Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3216385743 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
* Serán válidas las facturas de compras realizadas para Gran Plaza Soacha entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2023 sorteo 2 de octubre 2023. Para Gran Plaza Bosa del 1 al 31 de agosto de 2023 sorteo 1 de septiembre y del 1 al 30 de septiembre de 2023 sorteo 2 de octubre de 2023
* Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
* Las facturas de plazoleta de comidas solo se podrán registrar máximo 4 facturas por día.
* Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
* Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
* No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
* No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
* El sorteo se realizará a las 3:00 p.m. en la administración de cada centro comercial, según fecha estipulada.
* Una vez el cliente registre las facturas y cumpla con los montos establecidos, se le generará una boleta digital.
* Máximo 4 facturas acumulables.
* Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de la vigencia establecida para la actividad.
* El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura.
* Los clientes VIP recibirán doble boleta al participar en la actividad.
* Para el registro de factura deberá presentar su documento de identidad en físico.
* Para los clientes con facturas de plazoleta de comidas, por día solo podrá registrar máximo 4 facturas.

# Reglas del juego

* Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
* Si el cliente vuelve a ganar, se volverá a realizar el sorteo.
* Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
* El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
* Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. **La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S al igual que la matrícula y el SOAT.**
* La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
* Las boletas digitales generadas son válidas solo para este evento.
* Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
* Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física del premio, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia en el acta de entrega del premio.
* Después de tener los respectivos ganadores, 1 por cada centro comercial y que cumplan con todos los requisitos establecidos, los centros comeciales Gran Plaza Bosa y Soacha tienen 30 días calendario para hacer la entrega del premio.
* El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
* El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
* Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial Gran Plaza Bosa (LEASING FINANCIERO No. 184347 DE PACTIA SAS) y Centro Comercial Gran Plaza Soacha (documento privado No. 2903 DE PACTIA SAS) y en la página web de este.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web https://granplazacentroscomerciales.com/
3. La factura:
   1. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
   2. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
4. Los ganadores:
   1. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
   2. El premio será entregado por la administración del centro comercial Gran Plaza Bosa (LEASING FINANCIERO No. 184347 DE PACTIA SAS) y y Centro Comercial Gran Plaza Soacha (documento privado No. 2903 DE PACTIA SAS) si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
   3. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza Bosa (LEASING FINANCIERO No. 184347 DE PACTIA SAS) y Gran Plaza Soacha (documento privado No. 2903 DE PACTIA SAS).
   4. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
   5. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 15 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza Bosa y Soacha, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. Gran Plaza Bosa (LEASING FINANCIERO No. 184347 DE PACTIA SAS) y Gran Plaza Soacha (documento privado No. 2903 DE PACTIA SAS) no asumen gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S.**
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

**VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES**

Por tanto, Gran Plaza Bosa (LEASING FINANCIERO No. 184347 DE PACTIA SAS) y Gran Plaza Soacha (documento privado No. 2903 DE PACTIA SAS) designan a las siguientes personas para la auditoría del evento:

Edison Moritz González

**Director Gran Plaza Soacha**

Zulay Reyes Rubio

**Jefe de mercadeo Gran Plaza Soacha**

Luis Fernando Varón

**Director Gran Plaza Bosa**

Andrea Salazar

**Analista Mercadeo Gran Plaza Bosa**